COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-MT-016-2026

Tasco, 24 de abril de 2026

Señores
CONSTRUCTORA DIOCO S.A.S.
NIT. 901.161.368-3
R/L. CARLOS ANDRÉS PEÑA ÁLVAREZ
C.C. N° 1.057.575.000 de Sogamoso
Dirección: Carrera 7 No 6-27
Teléfono: 3107820813
E-mail: constructora.dioco@hotmail.com
Ciudad: Sogamoso - Boyacá

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MT-016-2026**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad se permite comunicar que la oferta presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-MT-016-2026 ha sido aceptada, entendiéndose perfeccionado el contrato con la presente comunicación.

En consecuencia, el contrato tiene por objeto el **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES, COMPONENTES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**, el cual se ejecutará conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, los estudios previos y la oferta presentada.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación, ubicada en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, segundo piso del Palacio Municipal de Tasco.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-MT-016-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 24 de abril de 2026		**TIPO DE CONTRATO:** Suministro
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA DIOCO S.A.S.**	**NIT. 901.161.368-3**
	REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRÉS PEÑA ÁLVAREZ	**C.C. N° 1.057.575.000** de **Sogamoso**
	TELÉFONO: 3107820813	**DIRECCIÓN: Carrera 7 No 6-27 / Sogamoso**
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES, COMPONENTES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRANCADOR PARA LUMINARIA DE 70W	UNIDAD	1	$ 16.780,00	$ 16.780,00
2	CONDENSADOR PARA LUMINARIA DE 70W	UNIDAD	1	$ 10.598,00	$ 10.598,00
3	BALASTRO PARA LUMINARIA DE 70W	UNIDAD	1	$ 66.239,00	$ 66.239,00
4	BOMBILLO DE SODIO DE 70W	UNIDAD	1	$ 42.393,00	$ 42.393,00
5	FOTOCELDA ELECTRÓNICA IP65 VOLTAJE 105-305V FRECUENCIA 50/60 HZ TOLERANCIA 1000W /1800VA MEDIDAS L71- W80- H 46	UNIDAD	1	$ 33.561,00	$ 33.561,00
6	BASE PARA FOTOCELDA CON SOPORTE CON CABLEMONOPOLAR AWG #14 105° ROHC 600V	UNIDAD	1	$ 11.039,00	$ 11.039,00
7	CABLE SINTOX # 8 EN COLORES X MTS 100 % COBRE	MTS	1	$ 8.125,00	$ 8.125,00
8	CABLE SINTOX #10 EN COLORES X MTS 100 % COBRE	MTS	1	$ 5.122,00	$ 5.122,00
9	CABLE SINTOX #12 EN COLORES X MTS 100 % COBRE	MTS	1	$ 3.090,00	$ 3.090,00
10	ALAMBRE # 8 AWG 100 % COBRE X ROLLO	ROLLO	1	$ 529.916,00	$ 529.916,00
11	ALAMBRE # 10 AWG 100 % COBRE X ROLLO	ROLLO	1	$ 309.118,00	$ 309.118,00
12	ALAMBRE # 12 AWG 100 % COBRE X ROLLO	ROLLO	1	$ 264.958,00	$ 264.958,00
13	ROLLO DE CINTA BANDIT DE 5/8 CAJA X 30,5 MTS	CAJA	1	$ 132.478,00	$ 132.478,00
14	HEBILLAS BANDIT DE 5/8 X 50 UND	BOLSA	1	$ 70.655,00	$ 70.655,00
15	ROLLO DE CINTA BANDIT DE 3/4 CAJA X 30,5 MTS	CAJA	1	$ 113.931,00	$ 113.931,00
16	HEBILLAS BANDIT DE 3/4 X 50 UND	BOLSA	1	$ 79.487,00	$ 79.487,00
17	CABLE DUPLEX 2X12 100 % COBRE NORMA RETIE X ROLLO	ROLLO	1	$ 635.899,00	$ 635.899,00
18	CABLE DUPLEX 2X10 100 % COBRE NORMA RETIE X ROLLO	ROLLO	1	$ 971.512,00	$ 971.512,00
19	CABLE DUPLEX 2X14 100 % COBRE NORMA RETIE X ROLLO	ROLLO	1	$ 309.118,00	$ 309.118,00
20	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 12 -100 % COBRE X MTS	MTS	1	$ 9.274,00	$ 9.274,00
21	CABLE EMCAUCHETADO 2 X 10 - 100 % COBRE X ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	1	$ 706.554,00	$ 706.554,00
22	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 - 100 % COBRE X ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	1	$ 1.059.831,00	$ 1.059.831,00
23	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 - 100 % COBRE X MTS	MTS	1	$ 13.247,00	$ 13.247,00
24	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA DE 20 AMP RETIE	UNIDAD	1	$ 15.897,00	$ 15.897,00
25	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UNIDAD	1	$ 9.715,00	$ 9.715,00
26	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UNIDAD	1	$ 12.806,00	$ 12.806,00

27	REFLECTOR LED DE 300 W PRO CHASIS EN ALUMINIO ESTRUIDO RESISTENTE A LA HUMEDAD - DRIVER DE CORRIENTE CONSTANTE TEMPERATURA 6500 K FLUJO LUMINOSO 3600 LM, VIDA UTIL 50,000 HORAS NUMERO DE CHIP LED 408, TENSION DE OPERACIÓN 120/277V 50/60 HZ TIPO DE LED SMD 2835, ANGULO DE APERTURA 90°, DIMENSIONES L458 X W385 X H61	UNIDAD	1	$ 247.293,00	$ 247.293,00
28	REFLECTOR DE 100 WTS JETA PRO LUZ DIA 12000 Lm IP66	UNIDAD	1	$ 105.982,00	$ 105.982,00
29	PROYECTOR LED 300W AW 45° Temperatura de color 5000K (CW), Flujo luminoso 50100 lm, Ángulo de apertura 45°, Reproducción de color (IRC) ≥70, Vida útil 100000h * ,Eficacia 167 lm/W, Número de Chips LED 126 pcs,Grado de protección IP \| IK IP66 \| IK08,Dimensiones (LxWxH) 545x163x137 mm,Tipo de montaje Soporte orientable, Temperatura de operación Ta - 25°C ~ +45°C, Tensión de operación 120-277V 50/60Hz, Corriente de entrada 1.52 A @ 220 V, Factor de potencia 0.9, Distorsión Armónica (THD) <20%.	UNIDAD	1	$ 883.193,00	$ 883.193,00
30	REFLECTOR LED 200W LUZ 6500K CARCASA ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTO CALIBRE, TENSION 85-265V, FRECUENCIA 50/60HZ, CRI >70%, P.F > 0,9, LM 85 LM/W, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA UTIL 30,000 HRS, NO EMITE RAYOS ULTRAVIOLETA, NO CONTIENE MERCURIO, PRODUCTO NO DIMERIZABLE, REDUCE LAS EMISIONES CO2 A LA ATMOSFERA.	UNIDAD	1	$ 123.646,00	$ 123.646,00
31	REFLECTOR LED DE 100 W LUZ 6500K	UNIDAD	1	$ 70.655,00	$ 70.655,00
32	REFLECTOR LED 400W LUZ 6500K	UNIDAD	1	$ 203.134,00	$ 203.134,00
33	ARRANCADOR PARA LUMINARIA DE SODIO DE 150W	UNIDAD	1	$ 10.598,00	$ 10.598,00
34	CONDENSADOR PARA LUMINARIA DE SODIO DE 150W	UNIDAD	1	$ 10.156,00	$ 10.156,00
35	BALASTRO PARA LUMINARIA DE SODIO DE 150W	UNIDAD	1	$ 70.655,00	$ 70.655,00
36	BOMBILLO DE SODIO DE 150W	UNIDAD	1	$ 30.912,00	$ 30.912,00
37	LUMINARIA LED DE POTENCIA DE ENTRADA 50W TENSIÓN DE OPERACIÓN AC 85-265V L 50/60 HZ TIPO LED SMD2835 COLOR DE CHASIS GRIS GRADO DE PROTECCIÓN IP 65-IK08 DIMENSIÓN 410*120*40 L50/60 HZ IRC≥70 RA EFICIENCIA LUMINOSA 90 LM/W FLUJO LUMINOSO 4500LM VIDA UTIL 30,000 H, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIÓN RETILAP INCLUYE FOTOCELDA	UNIDAD	1	$ 132.478,00	$ 132.478,00

38	LUMINARIA LED DE POTENCIA DE ENTRADA 36 A 60W TENSIÓN DE OPERACIÓN AC 100- 277V L 50/60HZ TIPO LED TYF5050 COLOR DE CHASIS GRIS GRADO DE PROTECCIÓN IP66-IK09 DIMENSIÓN 509*182*92 IRC ≥70 EFICIENCIA LUMINOSA MÁXIMO 9000 LM VIDA ÚTIL 100,000 H, BASE DE 7 PINES COMPATIBLE PARA SISTEMA DE TELEGESTION SOPORTE CON ANGULO AJUSTABLE, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIÓN RETILAP	UNIDAD	1	$ 264.958,00	$ 264.958,00
39	LUMINARIA LED DE POTENCIA DE ENTRADA 66 W TENSIÓN DE OPERACIÓN AC 100-240V L50/60 HZ TIPO LED SMD CREE 3030 COLOR DE CHASIS ALUMINIO GRADO DE PROTECCIÓN IP65 /IK08 DIMENSIÓN 400X190X86MM EFICIENCIA LUMINOSA 130LM/ V FLUJO LUMINOSO 8,910 LM VIDA ÚTIL 100,000 HORAS	UNIDAD	1	$ 300.285,00	$ 300.285,00
40	LUMINARIA LE DE POTENCIA DE ENTRADA 100W TENSIÓN DE OPERACIÓN AC 85-265V L 50/60 HZ TIPO LED SMD2835 COLOR DE CHASIS GRIS GRADO DE PROTECCIÓN IP65-IK08 DIMENSIÓN 475*140*65 IRC≥70 RA EFICIENCIA LUMINOSA 90 LM/W FLUJO LUMINOSO 9000LM VIDA ÚTIL 30,000 H, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIÓN RETILAP INCLUYE FOTOCELDA	UNIDAD	1	$ 203.134,00	$ 203.134,00
41	LUMINARIA LED DE 55W TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277 V 4000K 7125 LÚMENES 100.000 HORAS CON BASE PARA FOTOCELDA CLASE 1 -IP66-IK08-DIMERIZABLE 0-10V CON 5 AÑOS DE GARANTÍA, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIÓN RETILAP	UNIDAD	1	$ 397.436,00	$ 397.436,00
42	CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTO	UNIDAD	1	$ 7.065,00	$ 7.065,00
43	CAJA 5800 GALVANIZADA	UNIDAD	1	$ 3.974,00	$ 3.974,00
44	CAJA OCTAGONAL	UNIDAD	1	$ 3.974,00	$ 3.974,00
45	CAJA RADWELL 5800	UNIDAD	1	$ 17.664,00	$ 17.664,00
46	CAJA RADWELL OCTAGONAL	UNIDAD	1	$ 17.664,00	$ 17.664,00
47	CAJA RADWELL 2400 CON TAPA	UNIDAD	1	$ 30.028,00	$ 30.028,00
48	BREAKER TIPO RIEL DE 3X40 - 50 -63	UNIDAD	1	$ 75.071,00	$ 75.071,00
49	TACOS DE 15 AMP - 20 AMP - 30 AMP - 40 AMP	UNIDAD	1	$ 21.196,00	$ 21.196,00
50	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON PUERTA	UNIDAD	1	$ 238.462,00	$ 238.462,00
51	TABLERO DE 6 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON PUERTA	UNIDAD	1	$ 88.319,00	$ 88.319,00
52	TABLERO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	1	$ 220.798,00	$ 220.798,00

	TRIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR				
53	CONTADOR TRIFÁSICO PATRONADO	UNIDAD	1	$ 300.285,00	$ 300.285,00
54	CAJA PARA CONTADOR TRIFÁSICO	UNIDAD	1	$ 123.646,00	$ 123.646,00
55	VARILLA COBRE COBRE DE 2,40 X 5/8 CERTIFICADA	UNIDAD	1	$ 278.206,00	$ 278.206,00
56	CONECTOR DOBLE TORNILLO COBRE COBRE	UNIDAD	1	$ 30.912,00	$ 30.912,00
57	CABLE ALUMINIO SERIE 8000 ENCAUCHETADO # 2 X MTS	MTS	1	$ 7.065,00	$ 7.065,00
58	TUBO EMT DE 1 "	UNIDAD	1	$ 48.575,00	$ 48.575,00
59	UNIÓN EMT DE 1"	UNIDAD	1	$ 3.974,00	$ 3.974,00
60	TERMINAL EMT DE 1 "	UNIDAD	1	$ 3.974,00	$ 3.974,00
61	TUBO EMT DE 3/4	UNIDAD	1	$ 26.495,00	$ 26.495,00
62	UNIÓN EMT DE 3/4	UNIDAD	1	$ 2.473,00	$ 2.473,00
63	TERMINAL EMT DE 3/4	UNIDAD	1	$ 2.473,00	$ 2.473,00
64	CURVA EMT DE 3/4	UNIDAD	1	$ 4.239,00	$ 4.239,00
65	CAPACETE GALVANIZADO DE 1 "	UNIDAD	1	$ 10.156,00	$ 10.156,00
66	CAJA LÍNEA TIERRA EN PVC	UNIDAD	1	$ 57.407,00	$ 57.407,00
67	TERMINAL PVC DE 1 "	UNIDAD	1	$ 1.766,00	$ 1.766,00
68	CURVA PVC DE 1" TIPO PESADO	UNIDAD	1	$ 2.561,00	$ 2.561,00
69	TUBO PVC DE 1 " TIPO PESADO	UNIDAD	1	$ 14.130,00	$ 14.130,00
70	GRAPA DE RETENCIÓN	UNIDAD	1	$ 48.575,00	$ 48.575,00
71	PERNO DE OJO DE 10 " CON ARANDELA Y TUERCAS	UNIDAD	1	$ 22.079,00	$ 22.079,00
72	CABLE ANTIFRAUDE 3 X + 8 POR MTS	MTS	1	$ 42.393,00	$ 42.393,00
73	CONECTORES BIMETALICOS	UNIDAD	1	$ 6.624,00	$ 6.624,00
74	CONECTOR PARA RED TRENZADA	UNIDAD	1	$ 10.598,00	$ 10.598,00
75	GRAPA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 15.897,00	$ 15.897,00
76	TENSOR ANTIFRAUDE	UNIDAD	1	$ 9.715,00	$ 9.715,00
77	JUEGO DE MUFFA (TOMA Y CLAVIJA) NORMA RETIE DE 32 AMP	UNIDAD	1	$ 150.142,00	$ 150.142,00
78	TOMA TRIFÁSICA	UNIDAD	1	$ 38.860,00	$ 38.860,00
79	POSTA DE FERRECONCRETO DE 8 MTS TIPO LÍNEA PUESTO EN SITIO URBANO Y/O RURAL	UNIDAD	1	$ 883.193,00	$ 883.193,00
80	PORTA DE FERRECONCRETO DE 8 MTS EXTRA REFORZADO PUESTO EN SITIO URBANO Y/O RURAL	UNIDAD	1	$ 940.600,00	$ 940.600,00
81	PANEL LED DE 12 WTS DE SOBRE PONER	UNIDAD	1	$ 13.247,00	$ 13.247,00
82	PANEL LED DE 12 WTS DE INCRUSTAR	UNIDAD	1	$ 14.130,00	$ 14.130,00
83	PANEL LED DE 18 WTS DE SOBRE PONER	UNIDAD	1	$ 18.546,00	$ 18.546,00
84	PANEL LED DE 18 WTS DE INCRUSTAR	UNIDAD	1	$ 17.664,00	$ 17.664,00
85	CINTA AISLANTE 33 DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA REPARACIONES ELÉCTRICAS ALTA ADHERENCIA ROLLO POR 20,1	ROLLO	1	$ 26.495,00	$ 26.495,00

	METROS				
86	CINTA AISLANTE 3M DE 18,3 METROS	ROLLO	1	$ 10.598,00	$ 10.598,00
87	CINTA AISLANTE GRANDE DE DIFERENTES COLORES X ROLLO	ROLLO	1	$ 6.624,00	$ 6.624,00
88	BRAZO PARA ALUMBRADO PUBLICO GALVANIZADO IMC DE 1-1/4	UNIDAD	1	$ 79.487,00	$ 79.487,00
89	BRAZO PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 2" GALVANIZADO CON COLLARIN	UNIDAD	1	$ 88.319,00	$ 88.319,00
90	BOMBILLO DE 50 WTS	UNIDAD	1	$ 35.327,00	$ 35.327,00
91	BOMBILLO DE 40 WST	UNIDAD	1	$ 30.912,00	$ 30.912,00
92	JUEGO DE TOMA Y CLAVIJA CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1	$ 17.664,00	$ 17.664,00
93	TUBO IMC DE 1 "	UNIDAD	1	$ 48.575,00	$ 48.575,00
94	CABLE # 6 COBRE COBRE X ROLLO DE 100 MTS CERO HALÓGENOS	ROLLO	1	$ 706.554,00	$ 706.554,00
95	POSTA DE FERRECONCRETO DE 12 MTS TIPO LÍNEA PUESTO EN SITIO URBANO Y / O RURAL	UNIDAD	1	$ 839.033,00	$ 839.033,00
96	POSTA DE FERRECONCRETO DE 12 MTS TIPO EXTRA PUESTO EN SITIO URBANO Y/O RURAL	UNIDAD	1	$ 1.051.000,00	$ 1.051.000,00
97	LUMINARIA LED 120W SISTEMA SOLAR IP65 CON PANEL SOLAR 24W 15V, POLICRISTALINO, VIDA ÚTIL 30,000 HORAS, CON SOPORTE DE BRAZO, GARANTÍA: 2 AÑOS, TIPO DE BATERÍA: LITIO, TIEMPO DE DESCARGA 8A10 HORAS, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIÓN RETILAP	UNIDAD	1	$ 141.311,00	$ 141.311,00
98	TEMPLETE INCLUYE GUARDACABO, VIGUETA, ARANDELA, CABLE EN ACERO EXTRARESISTENTE DE 1/4, GRAPA RL 11	UNIDAD	1	$ 114.815,00	$ 114.815,00
99	TORNILLO MILIMÉTRICO DE 6 X 2	UNIDAD	1	$ 3.090,00	$ 3.090,00
100	BULTO DE FABIGEL	BULTO	1	$ 44.159,00	$ 44.159,00
101	GABINETE METÁLICO DE 60 X 40 SOBRE TABLERO Y NORMA RETIE	UNIDAD	1	$ 97.151,00	$ 97.151,00
102	TUBO PVC DE 1/2 "	UNIDAD	1	$ 5.299,00	$ 5.299,00
103	CURVA PVC DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 1.147,00	$ 1.147,00
104	TERMINAL PVC DE 1/2 "	UNIDAD	1	$ 441,00	$ 441,00
105	TUBO IMC DE 1-1/2 "	UNIDAD	1	$ 61.824,00	$ 61.824,00
106	TUBO IMC DE 2 "	UNIDAD	1	$ 70.655,00	$ 70.655,00
107	ESCALERA EXTENSIÓN EN FIBRA DE VIDRIO DIELÉCTRICA DE 24 PASOS CON CAPACIDAD: 114 KG/ 250LB CERTIFICADO: ISO 9001 INCLUYE BINCHA APOYA POSTE	UNIDAD	1	$ 1.320.374,00	$ 1.320.374,00
108	Eslinga de Posicionamiento y/o Restricción Dieléctrica Graduable, Eslinga de seguridad para posicionamiento y restricción, parte de un sistema personal de detención de caídas, certificado bajo las normas ANSI Z359.3 (2019) y	UNIDAD	1	$ 291.453,00	$ 291.453,00

	cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2019); diseñado en reata y ganchos dieléctricos, • Reata en poliéster de 44mm • Graduación mínima a 1,45m y máxima hasta 1,80m. • Dos ganchos dieléctricos de ¾'' de apertura. • Una hebilla dieléctrica para graduación inyectada en nylon. • Capacidad Máxima de 140kg incluidos todos los elementos de seguridad • Reata en poliéster de 44mm. Ganchos dieléctricos, Hebilla de graduación dieléctrica, hilo 100% Poliamida. • Herraje con resistencia dieléctrica de 9Kv. • 1000gramos, Certificado bajo la norma ANSI Z359.3: 2019				
109	SISTEMA DE ALARMA WIFI COMUNITARIA - Incluye: sirena, cable, switch, socket WIFI, caja de paso, instalación y configuración en los celulares autorizados.	UNIDAD	1	$ 566.400,00	$ 566.400,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Realizar el suministro y la entrega de los bienes objeto del contrato de manera parcial, conforme a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, sus anexos y la oferta presentada, dentro de un plazo máximo de dos (2) días calendario contados a partir del recibo de cada solicitud, garantizando en todo caso la disponibilidad oportuna de los bienes.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados cumplan estrictamente con las condiciones técnicas, de calidad, idoneidad y demás requisitos establecidos en el estudio previo, sus anexos y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la entidad, cualquier bien que sea rechazado por presentar defectos, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones exigidas, dentro de un plazo máximo de dos (2) días calendario contados a partir de la notificación del rechazo por parte del supervisor.
4. Atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad de los bienes conforme a las necesidades del servicio y a la naturaleza de suministro a monto agotable.
5. Garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de todos los bienes suministrados, asegurando que sean aptos para su uso en el mantenimiento del alumbrado público y que cumplen con las normas técnicas aplicables.
6. Realizar la entrega de los bienes en el lugar que indique el supervisor del contrato, en condiciones adecuadas de transporte, embalaje y conservación, que aseguren su integridad hasta el momento de la recepción por parte de la entidad.
7. Abstenerse de suministrar bienes alterados, usados, de contrabando, o que presenten defectos que afecten su funcionalidad o seguridad. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al rechazo inmediato de los bienes, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar.
8. Suministrar bienes de primera calidad, nuevos y en perfecto estado de funcionamiento, conforme a las características definidas en el objeto contractual, y realizar su entrega en las instalaciones designadas por la entidad contratante

OBLIGACIONES GENERALES

Cumplir con lo especificado y las especificaciones de la presente invitación.

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **105** de fecha **02/03/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente
23201010010313-02-133314-16-2102011	Redes de alumbrado público con mantenimiento	1.2.3.1.05 FTE: IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE. El cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista**

FORMA DE PAGO: La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato se pagará mediante actas parciales, conforme a las cantidades efectivamente suministradas; el pago final una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja)

El Municipio, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) meses o hasta agotar presupuesto,** contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACIÓN o quien delegue el alcalde. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito a la SECRETARIA DE GOBIERNO de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; por lo tanto no se exigirán garantías.

Sin otro particular,

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto García

El presente documento se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.